

CURSO: 1º BACHILLERATO. SOC. HUM.	MATERIA: PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO ANDALUZ
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y SABERES BÁSICOS.	
<p>Competencia específica 1. A.1. Tipos de patrimonio: natural, urbano, cultural y artístico. Características. A.2. Concepto de patrimonio cultural: Sitios del patrimonio mundial. Patrimonio cultural inmaterial. A.3. Concepto y tipos de bienes culturales: inmuebles, muebles, especiales. A.4. Patrimonio histórico-artístico y patrimonio inmueble: conjunto histórico, monumento, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica y lugar de interés etnológico. Patrimonio arqueológico. A.5. Patrimonio documental y bibliográfico. A.6. Patrimonio etnográfico. A.7. Riqueza y variedad patrimonial de Andalucía. Descriptores Operativos del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD1, CC1, CC2, CC3, CCEC1. Competencia específica 2. B.1. Pueblos prehistóricos y prerromanos: colonizaciones fenicia y griega, mundo tartésico e ibérico, megalitismo. B.2. Aportaciones romana y paleocristiana: grandes conjuntos monumentales de influencia romana, urbanismo, influencias posteriores y testimonios paleocristianos. B.3. Al-Ándalus: grandes conjuntos monumentales de influencia musulmana e influencias posteriores. B.4. Andalucía cristiana: arquitectura militar y religiosa, la influencia mudéjar. Renacimiento y Barroco: Palacios y catedrales. Neoclasicismo. B.5. El aporte cultural y patrimonial del judaísmo andaluz: juderías, sinagogas y cementerios. Judaica. La memoria en la tradición. Descriptores Operativos del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD1, CD2, CPSA A3.1, CC1, CC3, CCE C1, CCEC2, CCEC4.1.</p>	<p>Competencia específica 3. C.1. Conjuntos arqueológicos de Andalucía, lugares históricos y monumentos. C.3. La cocina tradicional andaluza, sus raíces y evolución. C.4. El flamenco como patrimonio inmaterial: influencia de la cultura gitana y tipos de cante. La tradición musical de raíces andaluzas: música judía sefardí y andalusí. C.5. Patrimonio documental y bibliográfico: importancia y fuentes. Archivos y bibliotecas de Andalucía. Nuevas tecnologías, digitalización y patrimonio. A.3. Concepto y tipos de bienes culturales: inmuebles, muebles, especiales. A.4. Patrimonio histórico-artístico y patrimonio inmueble: conjunto histórico, monumento, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica y lugar de interés etnológico. Patrimonio arqueológico. A.5. Patrimonio documental y bibliográfico. Descriptores Operativos del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL3, CD1, CD2, CPSAA4, CC1, CC3, CCEC1, CCEC3.1. Competencia específica 4. D.2. Protección, catalogación e intervención. Restauración y conservación. Modelos y ejemplos. D.3. Difusión y revalorización. La interpretación. Museos y centros de interpretación en Andalucía. D.4. Gestión y administración de los bienes culturales andaluces. El mecenazgo y las fundaciones privadas. D.5. Participación ciudadana en la tutela patrimonial. C.5. Patrimonio documental y bibliográfico: importancia y fuentes. Archivos y bibliotecas de Andalucía. Nuevas tecnologías, digitalización y patrimonio. C.6. Arqueología industrial: grandes núcleos industriales históricos de Andalucía. B.6. Patrimonio y desarrollo urbano: modelos de desarrollo urbano, cambios urbanos y destrucción del patrimonio durante los siglos XIX y XX, la especulación como causa de destrucción del patrimonio. Descriptores Operativos del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CD1, CD2, CC1, CC3, CCEC1.</p>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<p>Competencia específica 1 Identifica las características del patrimonio natural, urbano, industrial y artístico de la Comunidad Autónoma Andaluza, expresando, de forma oral y escrita y utilizando distintos tipos de soporte, los rasgos más significativos del patrimonio cultural de Andalucía, apreciando las peculiaridades de la cultura e historia andaluzas para la comprensión de la posición y relevancia de Andalucía en el mundo y las formas por las que se ha desarrollado la identidad, la economía y la sociedad andaluza. 1.1. Distinguir los distintos tipos de patrimonio y de bienes patrimoniales de Andalucía. 1.2. Analizar y exponer oralmente y por escrito, utilizando distintos tipos de soporte algunos ejemplos más significativos de distintos tipos de patrimonio. 1.3. Apreciar las peculiaridades y la diversidad de la cultura e historia andaluzas. Competencia específica 2</p>	

Identifica, describe, expresa y representa gráficamente, mediante diferentes soportes y utilizando la terminología específica, las principales manifestaciones culturales y artísticas de Andalucía y su evolución, comparando los elementos definitorios de los distintos estilos artísticos, valorando su diversidad cultural y artística y comprendiendo la influencia de las corrientes y modelos estéticos de cada época, con el objetivo de comprender y relacionarlos con los principales hitos culturales y artísticos de Andalucía.

2.1. Analizar los grandes conjuntos monumentales y las principales manifestaciones artísticas de Andalucía identificando las características más destacadas que permiten su clasificación en un determinado estilo artístico.

2.2. Valorar la diversidad de corrientes o modelos estéticos que pueden desarrollarse en una misma época.

2.3. Situar en el espacio y en el tiempo las principales manifestaciones artísticas andaluzas y relacionarlas con el contexto en el que se desarrollan.

Competencia específica 3

Iniciar, planificar, desarrollar y difundir proyectos de investigación sobre las principales manifestaciones culturales y artísticas de Andalucía, por medio de la recopilación de información procedente de una pluralidad de fuentes, organizada, editada y presentada, haciendo uso de tecnologías digitales, describiendo de manera oral o escrita la información obtenida, participando en debates y exposiciones orales, respetando los turnos de palabra y opiniones ajenas, analizando y valorando los puntos de vista distintos al propio y expresando sus argumentos y conclusiones de manera clara y coherente, manifestando una actitud de respeto hacia el patrimonio cultural de Andalucía dirigido a favorecer la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional.

3.1. Especificar los rasgos más característicos de las principales manifestaciones culturales y artísticas de Andalucía mediante el contraste con el entorno más inmediato con el fin de seleccionar problemas y objetos de interés o estudio.

3.2. Participar en proyectos colaborativos para desarrollar producciones de calidad.

3.3. Utilizar la terminología específica del arte y del estudio del patrimonio en las exposiciones orales y escritas.

3.4. Advertir la importancia y necesidad de conservación de las fuentes documentales y bibliográficas para comprender el papel de la red de Archivos y Bibliotecas de Andalucía mediante el recurso a las nuevas tecnologías.

3.5. Considerar el carácter multicultural de la riqueza patrimonial andaluza como base identitaria con el fin de ofrecer una visión integradora que justifique su importancia mediante el uso de recursos documentales y primando el trabajo de campo.

3.6. Debatir y analizar la proyección internacional de Andalucía.

Competencia específica 4.

Reconoce y comprende la normativa reguladora del Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía y analiza de forma crítica textos y noticias en distintos formatos que la aluden; expone oralmente y por escrito la importancia de su conservación, proponiendo soluciones para frenar su deterioro, y difunde, utilizando recursos digitales, tanto el patrimonio cultural y artístico de Andalucía como las acciones para su conservación y difusión.

4.1. Conocer la legislación específica sobre patrimonio.

4.2. Valorar la conservación y el fomento de los bienes patrimoniales y difundir su importancia.

4.3. Analizar el grado de deterioro de alguno de los bienes valorando críticamente las causas que han determinado su estado en la actualidad y aportando posibles soluciones.

4.4. Realizar actividades de explicación y difusión del patrimonio.

4.5. Designar e incentivar diferentes formas de implicación ciudadana en las tareas propias de la tutela del patrimonio.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En la **evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado de primer curso de Bachillerato deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados y de los saberes básicos. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas. Todo ello articulado a través de situaciones de aprendizaje que demuestren la superación de dichos criterios de evaluación.

Según art. 12 del Decreto 103 La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación se realizará durante todo el curso por el equipo docente, basándose en la evaluación continua y en la observación directa de los alumnos y su proceso de trabajo, la recogida de datos, las pruebas objetivas,

cuestionarios, diario de clase, los trabajos grupales... en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de la materia.

Se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del grupo-clase y del alumnado. Cada situación de aprendizaje se ponderará de forma aritmética en relación al criterio de evaluación que desarrolle y su correspondiente competencia específica.

Se realizará una o varias situaciones de aprendizaje por cada criterio de evaluación, resultando siempre de forma equitativa por cada criterio.

Cada unidad didáctica y situación de aprendizaje se ponderan de forma aritmética en relación al criterio de evaluación que desarrolle y su correspondiente competencia específica.

Se considerará como evaluación positiva el alumno/a que supere los objetivos y alcance dichos criterios con una representación cuantitativa de 5 en su boletín oficial de notas.

Para aprobar cada evaluación el alumnado deberá dejar constancia a través de las distintas actividades propuestas que ha alcanzado con éxito los criterios de evaluación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

El alumno/a debe entregar todos los el día que se fija para tal fin. Por lo tanto, la fecha de entrega de los trabajos será inaplazable, siendo la misma para todos los alumnos, a excepción de no poder asistir el día de la entrega por enfermedad, cita médica y salvo causa mayor justificada. Los alumnos/as que entregan las actividades fuera de plazo tendrán una reducción en la calificación.

Cada día de retraso en la fecha de entrega se perderá un punto hasta un máximo de tres, ya que a partir de ahí el trabajo no será recogido, por lo que se permitirá un retraso de tres días, no más en la fecha de entrega de los trabajos, (salvo justificación médica o similar).

Dado el caso que el alumno realice la entrega de los trabajos posterior a la fecha establecida antes de la evaluación supondrá el suspenso en la asignatura en esa evaluación, la cual podrá recuperarla con posterioridad con la entrega de los trabajos. La entrega de los trabajos fuera de fecha supondrá una merma en la nota de dicha evaluación.

Cuando el alumno deje más de un trabajo sin entregar supondrá un suspenso en la evaluación. Teniendo opción a entregarlo con posterioridad para valorarlo a la hora de la evaluación continua.

En cada momento se calculará y expresará por sistema de redondeo con números enteros y décimas y siempre en beneficio del alumno. Estas décimas a su vez serán redondeadas a números enteros como nota definitiva de cara a los expedientes académicos y boletines de notas de cada alumno, alumna. Por ejemplo, (4, 4 = 4 puntos, 6, 7 = 7 puntos).

Se realizará una evaluación ordinaria tras el último trimestre, en las que seguiremos las siguientes pautas:

La nota global del curso se realizará mediante la media entre las tres notas de las correspondientes a las tres evaluaciones aprobadas, tomando dos decimales. Se considerará como evaluación ordinaria positiva, el alumno/a que alcance/supere el 5 en la operación anterior.

En caso de no resultar positiva la evaluación ordinaria, el alumno realizará una prueba teórico-práctica sobre los contenidos no superados durante el curso escolar y entregará los trabajos suspensos y/o no entregados.

En caso de que el alumno/a tenga más de un 25 % de faltas de asistencia, sean justificadas o injustificadas, perderá el derecho a evaluación continua. No obstante, tendrá derecho a un examen teórico práctico, que se deberá realizar antes de la sesión de evaluación ordinaria trimestral, el cual, será imprescindible aprobar para poder tener evaluación positiva trimestral. Además, de entregar todos los trabajos teórico prácticos realizados en cada trimestre.

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN.

- **Recuperación de evaluaciones durante el curso.** El alumno que, tras finalizar una evaluación, esta quede suspensa no alcanzando los objetivos, determinados criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje tendrán que recuperarla durante el curso, tras la terminación de cada evaluación. El criterio de evaluación continua será constante a lo largo de todo el curso. Por ello, si un alumno no aprueba un trimestre o un tema, siempre tendrá la oportunidad de aprobar al final del curso si demuestra que su rendimiento ha sido favorable a lo largo del mismo y que en la media de las tres evaluaciones da, al menos, un aprobado. Si bien es necesario para la recuperación de un trimestre suspenso la correcta realización de todas y cada una de los trabajos propuestos, así como el aprobar la evaluación siguiente, puesto que la evaluación es continua. Esta recuperación no se realizará por bloques ni por trimestres, sino que el alumno tendrá que superar sólo aquellos criterios en los que no haya demostrado haber adquirido las destrezas necesarias. Las actividades a realizar para la recuperación no serán, pues, la misma para todo el alumnado, sino que se diseñarán para cada alumno/a específicamente en función de los criterios que le quedan por superar. La recuperación consistirá en la entrega de los trabajos, ejercicios y proyectos que el alumno/a tenga sin entregar o suspensos. En algunas ocasiones se considerará la posibilidad de la realización de una prueba teórico-práctica para aquellos alumnos que lo requieran por no haber superado de forma adecuada las pruebas realizadas durante las evaluaciones. En caso de que un alumno o alumna no supere la materia antes de junio dispondrá de dos semanas para intentar recuperar aquellos criterios que no hubiera superado, debiendo para ello entregar una selección de trabajos requeridos por el profesor y superar una prueba práctica vinculada a dichos criterios.

En caso de que el alumno/a no supere los criterios evaluados, siendo su nota inferior a cinco puntos, se comprendería que no habría alcanzado el nivel competencial mínimo exigible para superar la materia. Esta materia se consideraría pendiente. Si en cualquier momento del curso se observa que un alumno tiene especiales dificultades para desarrollar las actividades al mismo ritmo y nivel de sus compañeros se aplicaría un Programa de Refuerzo del Aprendizaje (PRA), para lograr que el alumno alcance los criterios de evaluación previamente no superados. Al alumno/a que haya promocionado sin haber superado la materia se le aplicará un Programa de Refuerzo del Aprendizaje.

Recuperación Extraordinaria de la asignatura:

Los procesos de evaluación extraordinaria para el alumnado que curse el primer curso de bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.

Si tras la Evaluación Ordinaria la asignatura quedará suspensa se informará por escrito y a través del tutor/a mediante un informe individualizado a los alumnos/as.

En el informe quedará detallado qué contenidos no ha superado y qué debe realizar para lograr superar la asignatura en septiembre. Se entregará al alumno la relación detallada de las actividades que deberá entregar en septiembre el día y hora fijados para la prueba extraordinaria.

Así mismo, quedará especificado el material que deberá llevar para la realización de una prueba extraordinaria ese mismo día. En caso de no presentarse, de no presentar la totalidad de las láminas requeridas o de no aprobar ambas partes de esta prueba extraordinaria, la asignatura quedaría pendiente para cursos posteriores.

Las notas obtenidas mediante la prueba extraordinaria sustituirán a las evaluadas negativamente en la ordinaria, procediendo bajo los mismos criterios a la obtención de la nota definitiva.

El alumnado que tenga pendiente la asignatura Dibujo Artístico I de 1º de Bachillerato será atendido por la profesora que actualmente imparte este nivel, quien les indicará los trabajos a entregar y la fecha de los exámenes a realizar.